



Factura: 001-003-000027399



20181308001P05767



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P05767						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:15)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	WV-ASESORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391793480001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



N° TRAMITE: 82068-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 146331

26/10/18 14:36



**ESCRITURA PÚBLICA DE: CONTRATO DE MODIFICACIÓN DEL  
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**

**WV-ASESORES S.A.-**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura y declara, el señor WILLIAN ALONSO WOOD MARTÍNEZ, en calidad de Gerente General de la Compañía WV-ASESORES S.A., según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, cincuenta y nueve años de edad, de estado civil casado, teléfono: 0993748924, correo: [wwood@oceanfish.com.ec](mailto:wwood@oceanfish.com.ec), domiciliado en la Urbanización Manta Beach del cantón Manta, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como **examinado** que fue en forma aislada y separada de

que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de sus información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación, Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía WV-ASESORES S.A., de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento, el señor WILLIAN ALONSO WOOD MARTÍNEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía WV-ASESORES S.A., de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía WV-ASESORES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el dieciocho de abril del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el veintisiete de abril del año dos mil doce.- **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía WV-ASESORES



S.A., en sesión celebrada el día nueve del año del dos mil dieciocho, cuya acta en certificada se adjunta como no de los documentos habilitantes de esta escritura, resolvió aprobar la modificación de su objeto social y la reforma del estatuto de la misma, en los términos constantes en el acta inicialmente referida.- **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

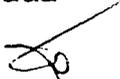
Por los antecedentes antes expuestos, el señor WILLIAN ALONSO WOOD MARTÍNEZ, en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía WV-ASESORES S.A., procede a prestar cumplimiento a lo resuelto por la antes señalada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta empresa, modificando su anterior objeto social. A consecuencia de ello, se reforma el artículo Tercero, del estatuto de la compañía, el que en adelante dirá: **Artículo Tercero. - OBJETO SOCIAL.** - La Compañía se dedicará a una cualesquiera o todas las siguientes actividades: Al ejercicio de la maricultura, acuicultura y de la actividad pesquera, en todas sus fases, incluyendo la captura, cría, mantenimiento, engorde, desarrollo, investigación, conservación, procesamiento o transformación y comercialización tanto interna como externa de sus productos. Consecuentemente, la compañía podrá construir, adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación, arreglar, reparar y operar naves pesqueras nacionales o extranjeras; instalar y operar granjas marinas y plantas procesadores de productos de mar

e instalaciones de frío para mantener adecuadamente tales productos; integrar sus actividades a otras empresas pesqueras autorizadas; establecer programas de maquila; podrá así mismo dedicarse a la exportación, producción, distribución, comercialización procesamiento en todas sus fases, de cualquier clase de productos agrícolas, pecuarios, agropecuarios y cualquier clase de especies vegetales y animales; instalar y operar granjas agropecuarias, y plantas procesadoras de productos agropecuarios e instalaciones de frío para mantener adecuadamente tales productos; integrar sus actividades a otras empresa agrícolas autorizadas; establecer programas de maquila y producir, distribuir, comercializar y exportar todos los productos agropecuarios en todas sus fases. Para el cumplimiento de su objeto social podrá entonces, adquirir, comprar, vender, gravar, exportar, importar a consumo o bajo regímenes especiales tales como integración temporal, deposito industrial, almacenes especiales y/o todos aquellos permitidos por la ley de lo siguiente: **Uno.-** Toda clase de productos derivados del mar; **Dos.-** Toda clase de productos derivados de la agricultura; **Tres.-** Insumos para la explotación pesquera y agropecuaria; **Cuatro.-** Implementos, redes, equipos para la pesca y para la agricultura; **Cinco.-** Toda clase de equipos náuticos destinados a la navegación, construcción, reparación y mantenimiento de naves; **Seis.-** Toda clase de equipos y vehículos industriales y agrícolas. También se podrá dedicar a lo siguiente: **a)** La cría, el

cultivo y procesamiento de especies bioacuáticas en todas sus fases, así como a su comercialización externa e interna; **b)** A la compra, venta, permuta, por cuenta propia, de acciones y participaciones en compañías y/o derechos fiduciarios; **c)** A la importación y comercialización de máquinas industriales para la pesca, aceites, aditivos, implementos para la pesca, repuestos de motores en general y todos los equipos y artículos necesarios para la actividad pesquera e industrial en todas sus fases.- También podrá actuar como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, afines a la actividad que desarrolla la Compañía. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá además promover la instalación de industrias, explotar y comercializar los productos elaborados o semielaborados provenientes de tales industrias, importar materia prima para la elaboración de aquellos, de equipos para la fabricación, industrialización, mantenimiento y aplicación de los mismos, así como de las partes, repuestos, accesorios e insumos que se requieran para el desarrollo de su giro comercial. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se



dedicará la Compañía. **CLAUSULA CUARTA:**  
**DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, el compareciente WILLIAN ALONSO WOOD MARTÍNEZ, en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía WV-ASESORES S.A., actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que los actos societarios que son objeto del presente contrato son concordantes con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta empresa, que como documento habilitante se acompaña para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí el señor Notario, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado PAUL MOLINA JOZA. Matrícula número: Trece - Dos mil ocho - Ciento noventa y ocho del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el señor Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WV-ASESORES S.A.**

En la Avenida Circunvalación, tramo No. 1 Condominio ADY, diagonal a la ULEAM de esta ciudad de Manta, a los **9 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho**, siendo las **10:05**, se reúnen los Accionistas de la compañía WV-ASESORES S.A., en el establecimiento donde funcionan sus oficinas. Dirige esta sesión la Presidente de la empresa señora Verónica Castillo F. por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Ab. *Paúl Molina Loza*. -

A continuación el secretario elabora la lista de asistentes con derecho a voto de conformidad al Libro de Acciones y Accionistas, y que se lo incorporará al expediente de la compañía para acto seguido instalar la sesión con la presencia de los siguientes Accionistas: Amado Linares Arteaga García, propietario de (200) Acciones de un dólar de valor cada una; y la compañía WEJ INVERSIONES INC, representada por su Apoderado General señor William Alonso Wood Martínez, propietario de (9800) Acciones de un dólar cada una; quienes constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

La señora Presidenta de la junta solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión. El señor Secretario expresa que la presente Junta debe tratar los aspectos relacionados con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:** Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.

Una vez conocido el orden del día a tratar, los socios de la empresa acuerdan reunirse en forma universal conforme lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la señora Presidenta declara abierta la presente sesión procediendo a tratar el asunto para el cual se reúnen. - Toma la palabra el señor Gerente General, quien explica sobre el imperativo que tiene la compañía de modificar su objeto social, eliminando su anterior objeto social por cuanto su actual giro social no le permiten realizar sus nuevas actividades con normalidad, lo que hace imperativo la modificación de su objeto social y por consiguiente reformar la parte pertinente de su estatuto. - A continuación, hace uso de la palabra la compañía Accionista WEJ INVERSIONES INC, a través de su Apoderado General, quien manifiesta su conformidad con lo planteado por el señor Gerente General, motivo por el cual mociona que la Junta se pronuncie favorablemente sobre lo señalado por el indicado funcionario.- Tras analizar esta propuesta y sin existir otra moción u objeción al respecto, los socios presentes en esta Junta General deciden por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones:

1. Aprobar la modificación del objeto social de WV-ASESORES S.A., eliminando en su integridad todo lo referente a su objeto social anterior en su Artículo Tercero.
2. Aprobar la reforma del artículo Tercero, del estatuto de la compañía, el que en adelante dirá: "**Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL**- La Compañía se dedicará a una cualesquiera o todas las siguientes actividades: Al ejercicio de la maricultura, acuicultura y de la actividad pesquera, en todas sus fases, incluyendo la captura, cría, mantenimiento, engorde, desarrollo, investigación, conservación, procesamiento o transformación y comercialización tanto interna

como externa de sus productos. Consecuentemente, la compañía podrá construir, adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación, arreglar, reparar y operar naves pesqueras nacionales o extranjeras; instalar y operar granjas marinas y plantas procesadores de productos de mar e instalaciones de frío para mantener adecuadamente tales productos; integrar sus actividades a otras empresas pesqueras autorizadas; establecer programas de maquila; podrá así mismo dedicarse a la exportación, producción, distribución, comercialización procesamiento en todas sus fases, de cualquier clase de productos agrícolas, pecuarios, agropecuarios y cualquier clase de especies vegetales y animales ; instalar y operar granjas agropecuarias, y plantas procesadoras de productos agropecuarios e instalaciones de frío para mantener adecuadamente tales productos; integrar sus actividades a otras empresas agrícolas autorizadas; establecer programas de maquila y producir, distribuir, comercializar y exportar todos los productos agropecuarios en todas sus fases. Para el cumplimiento de su objeto social podrá entonces, adquirir, comprar, vender, gravar, exportar, importar a consumo o bajo regímenes especiales tales como integración temporal, depósito industrial, almacenes especiales y/o todos aquellos permitidos por la ley de lo siguiente: Uno.- Toda clase de productos derivados del mar; Dos.- Toda clase de productos derivados de la agricultura; Tres.- Insumos para la explotación pesquera y agropecuaria; Cuatro.- Implementos, redes, equipos para la pesca y para la agricultura; Cinco.- Toda clase de equipos náuticos destinados a la navegación, construcción, reparación y mantenimiento de naves; Seis.- Toda clase de equipos y vehículos industriales y agrícolas. También se podrá dedicar a lo siguiente: a) la cría, el cultivo y procesamiento de especies bioacuáticas, en todas sus fases, así como a su comercialización externa e interna; b) a la compra, venta, permuta, por cuenta propia , de acciones y participaciones en compañías y/o derechos fiduciarios; c) a la importación y comercialización de máquinas industriales para la pesca, aceites, aditivos, implementos para la pesca, repuestos de motores en general y todos los equipos y artículos necesarios para la actividad pesquera e industrial en todas sus fases.- También podrá actuar como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, afines a la actividad que desarrolla la Compañía. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá además promover la instalación de industrias, explotar y comercializar los productos elaborados o semielaborados provenientes de tales industrias, importar materia prima para la elaboración de aquellos, de equipos para la fabricación, industrialización, mantenimiento y aplicación de los mismos, así como de las partes, repuestos, accesorios e insumos que se requieran para el desarrollo de su giro comercial. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía. -

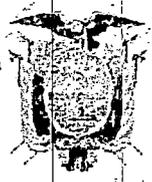
3. Autorizar al señor Gerente General de esta compañía para que intervenga en la celebración y suscripción de todos los actos, contratos e instrumentos públicos que sean necesarios tendientes a obtener la cristalización de las resoluciones que anteceden, sin limitación de ninguna clase.

Una vez evacuado el orden del día inicialmente señalado, la señora Presidenta que preside la sesión concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada que ha sido la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista

de la compañía WV-ASESORES S.A., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma.- SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS CONCURRENTES A LA JUNTA.- FDO) Amado Linares Arteaga García, Accionista.- FDO) William Alonso Wood Martínez, en su calidad de Apoderado General de la compañía WEJ INVERSIONES INC Accionista. - FDO) Willian Wood Martínez, Gerente General de WV-ASESORES S.A.- FDO) Verónica Castillo Him.- Presidenta. - FDO) Ab. Paúl Molina Joza.- secretario ad hoc de la Junta.-



Abg. Paúl Molina Joza  
Secretario ad hoc de la Junta



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1391793480001  
**RAZON SOCIAL:** WV-ASESORES S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** WV-ASESORES S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** WOOD MARTINEZ WILLIAM ALONSO  
**CONTADOR:** DELGADO MOREIRA FERMINA TRINIDAD

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/04/2012      **FEC. CONSTITUCION:** 27/04/2012  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/05/2012      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/11/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN EL AREA DE FINANZAS, TRIBUTARIA,

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: SIN Edificio: PROMOPESCA S.A. Carretera: VIA MANTA - MONTECRISTI Kilómetro: 4 1/2 Referencia ubicación: ATRAS DEL COMPLEJO EMPRESARIAL OCEANFISH  
 Telefono Trabajo: 052611907 Celular: 0993746924 Email: wwood@oceanfish.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL MANABI MANABI      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se certifica que los documentos de declarar  
 presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 13 NOV 2013

*María Pírcara*  
 Mre. del Serv. de Rentas Internas

Usuario: SMXAG0708      *Merute*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXAG0708      Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE      Fecha y hora: 13/11/2013 09:52:08



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1391793480001  
**RAZON SOCIAL:** WV-ASESORES S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 27/04/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> WV-ASESORES S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN EL AREA DE FINANZAS, TRIBUTARIA, AUDITORIA, CONTABLE Y LEGAL. COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, REFORMAS Y REPARACIONES.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Referencia: ATRAS DEL COMPLEJO EMPRESARIAL OCEANFISH Edificio: PROMOPESCA S.A. Carretero: VIA MANTA - MONTECRISTI Kilómetro: 4 1/2 Telefono Trabajo: 052611907 Celular: 0993748934 Email: wvood@oceanfish.com.ec

*[Faint, illegible text]*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....02..... fojas útiles  
Manta, a.....17 OCT. 2018.....  
*[Signature]*  
Ab. Santiago Nieto Ureña  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA  
presentado, pertenecen al contribuyente  
Fecha: 13 NOV 2013  
*[Signature]*  
Manta

*[Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXAD10708 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 13/11/2013 08:52:08

# WV-ASESORES S.A.



Señor  
**William Alonso Wood Martínez**  
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **WV-ASESORES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de **CINCO AÑOS** de acuerdo a los Estatutos, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según los Estatutos Sociales y la Ley Compañías.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir al Gerente General se encuentran señalados en el Estatuto Social de la Compañía, Artículo Vigésimo.

La compañía **WV-ASESORES S.A.**, Se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el señor Notario Tercero del Cantón Manta, el 18 de Abril del 2012, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 27 de abril del dos mil doce.

Muy atentamente,

**Abg. Paul Andres Molina Joza**  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

**RAZON:** Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha Ut Supra

**Sr. William Alonso Wood Martínez**  
Nacionalidad: ecuatoriana  
C.C. No. 090589902-7  
Dirección: Urb. Manta Beach, Mz. C5, Lt. 16



TRÁMITE NÚMERO: 4386



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	760
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WV-ASESORES S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	WOOD MARTINEZ WILLIAM ALONSO
IDENTIFICACIÓN:	0905899027
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

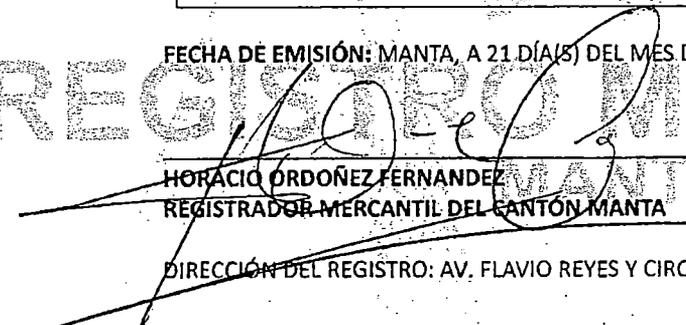
### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 453 REP # 879, FECHA 27/04/2012. D. A.

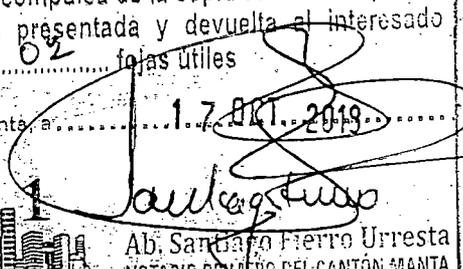
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017

# REGISTRO MERCANTIL

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 02 fojas útiles  
Manta a 17 de Agosto de 2019  
  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0905899027

**Nombres del ciudadano:** WOOD MARTINEZ WILLIAM ALONSO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 5 DE DICIEMBRE DE 1958

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EXPORTADOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARIA CATALINA GARCES SANCHEZ

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE ENERO DE 1981

**Nombres del padre:** GROVER WOOD

**Nombres de la madre:** YOLANDA MARTINEZ

**Fecha de expedición:** 2 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 187-164-99763



187-164-99763

Ing. Jorge Troya Fuertes

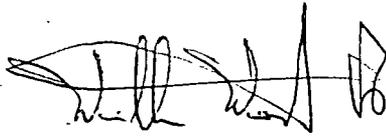
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





en el protocolo de esta notaria, de  DOY FE 

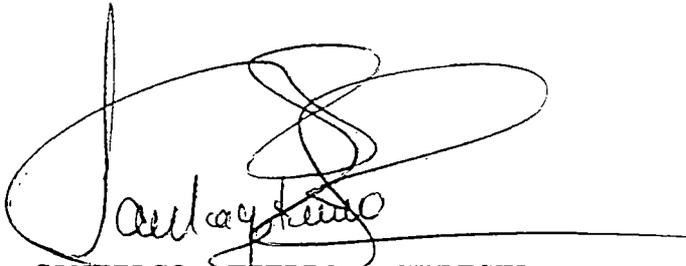


WILLIAN ALONSO WOOD MARTÍNEZ

Compañía WV-ASESORES S.A.

Gerente General

C.C. No. - 0905899027.

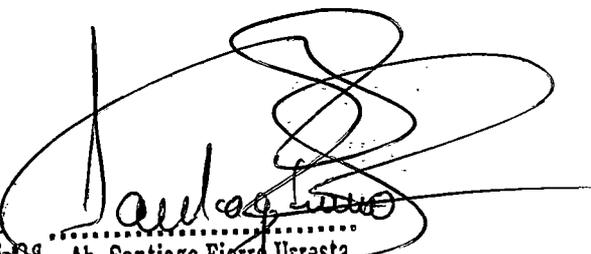


Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE  
SU OTORGAMIENTO.- 2018130801P05767.- EL NOTARIO.



  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 7050



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	459
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905899027	WOOD MARTINEZ WILLIAM ALONSO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

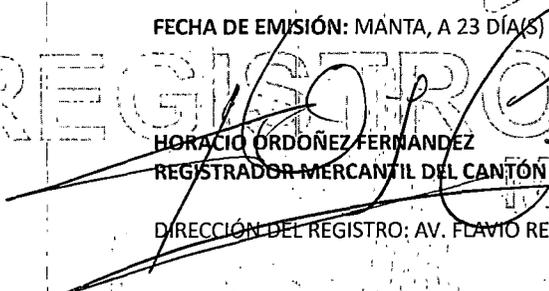
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MANTA /17/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WV-ASESORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 453, REP. 879, F. 27/04/2012. EB. (REV. RB)
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO, DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

